



DECRETO N° 88/19 D.E.

San Jaime de la Frontera, 29 de julio de 2019.-

VISTO:

El "Convenio Especifico" firmado entre La Municipalidad de San Jaime de la Frontera con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – C.T.M.S.G. para la asistencia financiera en la ejecución de un tinglado, el cerramiento perimetral del predio, la construcción de sanitarios y vestuarios con destino a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Localidad de San Jaime de la Frontera.

CONSIDERANDO:

Que, como antecedente, en fecha 20 de julio de 2017 la C.T.M.S.G. aprobó la firma de un convenio marco de colaboración; procurando el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida de los ciudadanos, en el contexto de las acciones y la política de responsabilidad social llevada adelante.

Que la C.T.M.S.G. procedió a efectivizar el desembolso del aporte económico a través de transferencia electrónica, con fecha 24 de junio de 2019 a la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, por el importe de pesos dos millones (\$2.000.000,00).

Que el área de compras elaboró un cronograma de adquisición de materiales, proponiendo adquirir en este acto materiales para la construcción de techo y cerramientos laterales de tinglado.

Que para cumplir con el objetivo previsto, y de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones se estima conveniente por el monto probable de la compra, llamar a LICITACIÓN PRIVADA, cursando las invitaciones de práctica.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: LLÁMESEA A LICITACIÓN PRIVADA que se individualizará con el N° **01/2019**, "Convenio Especifico C.T.M.S.G." con la finalidad de adjudicar la provisión de materiales de construcción de techo y cerramientos laterales de tinglado.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE en PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 640.267,09) el Presupuesto Oficial estimado, e invítese, según ordena la ley, a las siguientes firmas del padrón de proveedores municipal: ESTRUCTURAS MAYO de Romero Marcelo y Romero Ricardo SH, METALÚRGICA SAN JOSÉ y MOSAICOS CHAJARÍ de Estivanelo Eladio y Mumare Raúl pertenecientes a la ciudad de Chajarí; COMERCIAL FEDERAL S.R.L. de la ciudad de Federal, CORRALÓN MAURÍ de Ruiz Mauro Hernán de la ciudad



de Curuzú Cuatía provincia de Corrientes y EL TACURÚ de David Bravo de nuestra localidad.

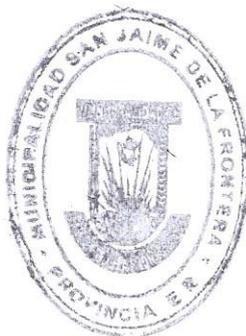
ARTÍCULO 3º: **FÍJASE** el día 15 de agosto de 2019 a las 09:00, en la sede de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera sito en calle Belgrano N° 134, la fecha y lugar de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia 02.05.08.60.17.00.-

ARTÍCULO 5º: **APRUÉBESE** los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán el acto licitatorio.

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA